

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante mensaje de datos del día 19 del mismo mes y año, enviado desde la dirección de correo electrónico citj04pctofl@cendoj.ramajudicial.gov.co, se recibió Despacho Comisorio N° 002 por parte del Juzgado Cuarto Penal del Circuito de Florencia-Caquetá. -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ**

Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.:

Comisorio: Radicado Interno N° 18756610518120158005400
Proceso: PENAL – FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES
Procesado: DAGOBERTO COLLAZOS CASTRO
Radicado: 2023-00054
Procedente: JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA-CAQUETÁ

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0221

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el despacho comisorio allegado por el Juzgado 04° Penal del Circuito de Florencia-Caquetá lo hace con referencia a las reglas de competencia que determina el artículo 38 del Código General del Proceso, pues, la comisión consiste en facilitar la sala de audiencias garantizando la conexión virtual del señor DAGOBERTO COLLAZOS CASTRO para el día 11 de octubre de 2023 a partir de las 08:00 am, a través de la aplicación <https://call.lifesizecloud.com/19324158>, quien se encuentra en el Municipio de Solano-Caquetá.

Por lo antes expuesto, se auxiliará la comisión, y destinará los recursos físicos del juzgado a fin de lograr la conexión a la diligencia judicial, precisando que será a través del equipo de cómputo de la Secretaría, comoquiera que la sala de audiencias carece de acceso a internet.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO: AUXÍLIESE el Despacho Comisorio N° 002 emanado por el Juzgado 04° de Penal del Circuito de Florencia-Caquetá.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, **DESTINAR** los recursos físicos del juzgado a fin de lograr la conexión virtual del señor DAGOBERTO COLLAZOS CASTRO a la AUDIENCIA DE VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO E INDIVIDUALIZACIÓN DE PENA Y SENTENCIA programada para el día **11 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 08:00 AM,**

precisando que será a través del equipo de cómputo de la Secretaría, según las consideraciones que anteceden.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **DEVOLVER** las diligencias a su lugar de origen, previo Registro de salida.

Notifíquese y cúmplase

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:
Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5fd9965746e9a27dc9c6ebe5312d8774a771871821e08e4d244fd6228bd04b**

Documento generado en 25/09/2023 06:06:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>